

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con **DNI N°41281277**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N°41905162.**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Informe sobre tormentas eléctricas en el proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" y en el proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" y las acciones solicitadas por el Área de SSOMA.

1.1.2. Informe de controversia entre la AFSM y el Consorcio Quilla en lo relacionado a la ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el anexo Palpata Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el Estudio Rubio.

1.2. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO

1.2.1. Informe de adecuación de expediente técnico para ejecución por administración directa del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.1.1. Solicitud de aprobación de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.2. Solicitud de aprobación de perfil técnico del programa "Construcción del local agropecuario en el Sector Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.3. Solicitud de aprobación de perfil técnico del programa "Construcción del local agropecuario en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.4. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.5. Solicitud de aprobación de bases de la LP N° 027-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra "Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en la casa de reuniones de usos múltiples del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.6. Solicitud de aprobación de bases de la LP N° 026-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.7. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra "Rehabilitación y acondicionamiento de local Ex - escuela del Sector Michiquillay para campañas de medicina preventiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.8. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.9. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra "Mejoramiento de la casa de reuniones de la JASS del Sector Quinumayo Alto de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.10. Solicitud de aprobación de la liquidación de proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.1.11. Ratificación de la buena pro del proyecto "Construcción de fuentes del sistema de agua potable del Sector Quinumayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", a favor del Consorcio El Manantial con un monto adjudicado de S/ 525,690.00 (Quinientos veinticinco mil seiscientos noventa con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

2.1.12. Aprobación de adicional-deductivo de obra N° 02 del saldo de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Palpata de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", sin incremento presupuestal.

2.1.13. Aprobación del deductivo de obra N° 02 del proyecto “Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la IE N° 821028 Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.2. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO

2.2.1. Aprobación de bases para ejecución del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.2.2. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.3.1. Ratificación de la lista final de postulantes de la XV Convocatoria SIES 2025-I.

2.4. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

2.4.1. Promover al Ing. Willan Sánchez Sánchez del cargo de Supervisor Evaluador de Proyectos Productivos al cargo de Especialista en Gestión Productiva y Empleo.

2.4.2. Aprobar los términos de referencia para el puesto de Especialista en Proyectos de Educación.

2.4.3. Requerimiento de contratación de personal conforme al organigrama actual del Fondo Social Michiquillay.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1.1. Informe sobre tormentas eléctricas en el proyecto “Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” y en el proyecto “Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” y las acciones solicitadas por el Área de SSOMA.

ANTECEDENTES:

- Informe N°083-2025-HSC/SD-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
- Informe N°31-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 15 de enero de 2025.
- Informe N°187-2024-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Informe técnico N°0265-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 23 de diciembre de 2024.
- Carta N°15-2024-Supervisor de Obra-FSM de fecha 17 de diciembre de 2024.
- Carta-016/2024-CVM-RC de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Informe N°02-2024/CVM-ESMA/SSA de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Informe tormentas eléctricas versión 01 de fecha 26 de septiembre de 2024.
- Carta N°08-2024-Supervisor de Obra-FS-MDPCSPG de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Carta-011/2024-CVM-RC de fecha 21 de noviembre de 2024.
- Informe N°01-2024/CVM-ESMA/SSA de fecha 18 de noviembre de 2024.
- Cotización N°2024-2893 de fecha 19 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.1.2. Informe de controversia entre la AFSM y el Consorcio Quilla en lo relacionado a la ejecución de obra del proyecto “Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en el anexo Palpata Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” por el Estudio Rubio.

ANTECEDENTES:

- INFORME LEGAL N° 01-2025-ERLN-CAJ de fecha 20 de enero de 2025.

El Estudio Rubio, representado por el Dr. Ervin Albrecht Pitasig informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.2. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO

1.2.1. Informe de adecuación de expediente técnico para ejecución por administración directa del proyecto “Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

El área de Desarrollo Productivo y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto. Se acordó agregar este punto en la agenda de la próxima sesión.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.1.1. Solicitud de aprobación de expediente técnico del programa “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°06-2025-FSM-LECL/AL de fecha 13 de enero de 2025.
- Informe N°641-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 26 de diciembre de 2024.
- Informe N°113-2024-PMA/FSM de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Carta N°11-2024-MCCR de fecha 26 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del programa: “*Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*” con un valor referencial S/.387,151.06, un costo total de financiamiento de S/.436,582.82 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

2.1.2. Solicitud de aprobación de perfil técnico del programa “Construcción del local agropecuario en el Sector Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°008-2025-FSM-LECL/AL de fecha 13 de enero de 2025.
- Informe N°037-2025-HSC/SD-FSM de fecha 09 de enero de 2025.
- Informe N°005-2025-PMA/FSM de fecha 06 de enero de 2025.
- Carta N°05-2024-CONSORCIO PAMPAGRANDE de fecha 02 de diciembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay ejecutar el pago al consultor por concepto del perfil técnico del proyecto: “*Construcción del local agropecuario en el Sector Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*”; encontrándose en evaluación la viabilidad técnica del proyecto con referencia al desarrollo del proyecto minero Michiquillay.

2.1.3. Solicitud de aprobación de perfil técnico del programa “Construcción del local agropecuario en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°004-2025-FSM-LECL/AL de fecha 06 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay ejecutar el pago al consultor por concepto del perfil técnico del proyecto: “*Construcción del local agropecuario en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*”; encontrándose en evaluación la viabilidad técnica del proyecto con referencia al desarrollo del proyecto minero Michiquillay.

2.1.4. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°013-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de enero de 2025.

- Informe N°0085-2025-HSC/SFI-FSM de fecha 17 de enero de 2025.

- Informe N°021-2025-PMA/FSM de fecha 16 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

2.1.5. Solicitud de aprobación de bases de la LP N° 027-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra “Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en la casa de reuniones de usos múltiples del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°011-2025-AL/FSM-LECL de fecha 16 de enero de 2025.

- Carta N°001-2025-CE de fecha 06 de enero de 2025.

- Bases estándar de Licitación Privada N°027-AFSM-CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

- Términos de Referencia para la ejecución del programa de fecha diciembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión, para cuyo efecto se requirió al área usuaria se revisen los términos de referencia respectivos.

2.1.6. Solicitud de aprobación de bases de la LP N° 026-2024-AFSM-CEE-Primera Convocatoria Contratación para la ejecución de obra “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Carta N°001-2025-FSM/CEE de fecha 06 de enero de 2025.

- Bases estándar de Licitación Privada N°026-2024-AFSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

- Términos de Referencia para la ejecución del programa de fecha diciembre de 2024.

- Informe legal N°010-2025-AL/FSM-ESR de fecha 16 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión, para cuyo efecto se requirió al área usuaria se revisen los términos de referencia respectivos.

2.1.7. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra “Rehabilitación y acondicionamiento de local Ex - escuela del Sector Michiquillay para campañas de medicina preventiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°005-2025-FSM-AL/ESR de fecha 08 de enero de 2025.
- Informe N°00635-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 26 de diciembre de 2024.
- Requisitos de liquidación de obra.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación de obra: “Rehabilitación y acondicionamiento de local Ex - escuela del Sector Michiquillay para campañas de medicina preventiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, además, la devolución de la Carta Fianza al contratista.

2.1.8. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°132-2024-FSM-AL/ESR de fecha 12 de octubre de 2024.
- Informe N°00596-2023-HSC/SDI-FSM de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Informe N°543-2024-FSM/JCMA de fecha 27 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación de obra: “Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” con un monto de ejecución del programa de S/.184,688.10, con un monto de retención a devolver por garantía de fiel cumplimiento de S/.18,468.83 y un saldo a favor del contratista de S/.3,624.57.

2.1.9. Solicitud de aprobación de la liquidación de obra “Mejoramiento de la casa de reuniones de la JASS del Sector Quinamayo Alto de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°012-2025-FSM-AL/ESR de fecha 17 de enero de 2025.
- Informe N°0061-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
- Informe técnico N°008-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 13 de enero de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación de obra: “Mejoramiento de la casa de reuniones de la JASS del Sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” con un monto de inversión de S/.173,164.05 y de cancelación de pagos pendientes por el monto de S/.15,372.78 a favor de los proveedores.

2.1.10. Solicitud de aprobación de la liquidación de proyecto “Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°091-2025-HSC/SD-FSM de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe N°35-2024-FSM/JCMA de fecha 17 de enero de 2025.
- Informe legal N°17-2025-FSM-AL/LECL de fecha 20 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07–21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la liquidación de proyecto: “Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Tuyupampa de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” con un monto de ejecución del proyecto de S/.7'870,062.16, una deducción por atraso en ejecución de obra por el monto de S/.208,713.37, una penalidad por incumplimiento en SSOMA por el monto de S/.37,410.00 y una devolución por garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/.510,340.80 a favor del Consorcio Alvarado's. Asimismo, se encarga a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay que, en un plazo máximo de 15 días calendarios, verifique responsabilidades internas sobre el cumplimiento de los plazos y estipulaciones del contrato, así como de las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay en la ejecución del presente proyecto.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

**SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
NESTOR CABRERA ALVARADO
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Votos en abstención: 01 voto

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA

2.1.11. Ratificación de la buena pro del proyecto “Construcción de fuentes del sistema de agua potable del Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, a favor del Consorcio El Manantial con un monto adjudicado de S/ 525,690.00 (Quinientos veinticinco mil seiscientos noventa con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°009-2025-FSM/AL-ESR de fecha 14 de enero de 2025.
- Informe N°0054-2025-HSCFSM de fecha 13 de enero de 2025.
- Carta N°01-2025/CE/SAP MICHQUILLAY de fecha 02 de enero de 2025.
- Acta de presentación y evaluación de propuestas LP N°023-2024-FSM-CEE de fecha 27 de diciembre de 2024.
- Evaluación técnica de Concurso Privado N°0023-2024-FSM/CEE-Primera Convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, Legal y Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro del proyecto: *“Construcción de fuentes del sistema de agua potable del Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*, a favor del Consorcio El Manantial con un monto adjudicado de S/ 525,690.00 (Quinientos veinticinco mil seiscientos noventa con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

2.1.12. Aprobación de adicional-deductivo de obra N° 02 del saldo de obra del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Sector Palpata de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, sin incremento presupuestal.

ANTECEDENTES:

- Informe N°093-2025-HSC/SD-FSM de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe técnico N°36-2025-JCMA/SFSM de fecha 20 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

2.1.13. Aprobación del deductivo de obra N° 02 del proyecto “Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la IE N° 821028 Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°090-2025-HSC/SD-FSM de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe técnico N°033-2025-FSM/JCMA-SUP de fecha 16 de enero de 2025.
- Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2024.
- Informe legal N°16-2025-FSM-AL/LECL de fecha 20 de enero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

2.2. ÁREA DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO

2.2.1. Aprobación de bases para ejecución del proyecto “Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°015-2025-AL/FSM-LECL de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe N°022-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 20 de enero de 2025.
- Bases de Licitación Privada LP N°01-2025-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.

El área de Desarrollo Productivo y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

2.2.2. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°014-2025-AL/FSM-LECL de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe N°019-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 16 de enero de 2025.
- Carta N°01-2025-CEE/PRODUCCION&CONSERVACION-PASTOS de fecha 03 de enero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°028-2024-FSM-CEE Primera Convocatoria.

El área de Desarrollo Productivo y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

2.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.3.1. Ratificación de la lista final de postulantes de la XV Convocatoria SIES 2025-I.

ANTECEDENTES:

- Lista preliminar de la reapertura de la Quinceava Convocatoria 2025-I.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Educación, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la lista final de postulantes de la XV Convocatoria SIES 2025-I.

2.4. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

2.4.1. Requerimiento para la selección del cargo de Supervisor Evaluador de Proyectos Productivos, y el de Especialista en Gestión Productiva y Empleo.

El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo dio por informado este punto.

2.4.2. Aprobar los términos de referencia para el puesto de Especialista en Proyectos de Educación.

El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo dio por informado este punto.

2.4.3. Requerimiento de contratación de personal conforme al organigrama actual del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0006-2025-RRHH-FSM de fecha 21 de enero del 2025.

El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo dio por informado este punto.

Acuerdo N°10-21.01.2025: En base a las opiniones favorables de las áreas de Administración y Recursos Humanos del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar a la Gerencia General disponga el desarrollo de los procesos de selección del personal que se encuentra pendiente conforme al organigrama actual del Fondo Social Michiquillay, a través de la empresa Manpower Perú S.A.

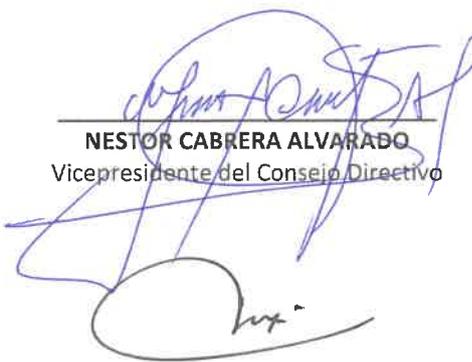
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultan a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con **DNI N°26695009**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y

escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:35pm del día veintiuno de enero del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo



NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo

NOTARIO DE CAJAMARCA YURY RICHARD GAMARRA VIGO
DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de enero del 2025 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 20 DE MARZO DEL 2025.



Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

NOTARIO DE CAJAMARCA YURY RICHARD GAMARRA VIGO
CERTIFICACIÓN REALIZADA
BAJO SISTEMA DE
COMPARACIÓN BIOMÉTRICA